



LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre. — Fuera, 23 rs. trimestre, y por comisionado, 25 — Ultramar y extranjero, 40.

DIARIO

MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION

Los pagos son adelantados. — No se admiten se-
llos. — Las suscripciones empiezan los dias 1.º ó 16
y terminan con los trimestres naturales

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO. NUM. 5

EN PARIS D. G. A. SAAYEDRA, TAYBOUT, 55.

ADVERTENCIA.

A los señores suscritores de fuera.

Las últimas escitaciones que hemos diri-
jido á los que nos adeudan su suscripcion por
uno ó más trimestres, no ha producido
resultado ninguno. Nosotros seguimos sir-
viendo el periódico, y pagando á nuestros
operarios y material necesario, y los que nos
adeudan leyendo y no pagando. Antes de
dirigirnos á los que están en este caso por
medio del periódico, y con sus nombres, les
rogamos nuevamente salden sus cuentas con
nuestra administracion, en lo cual después
de cumplir con la obligacion en que se ha-
llan, nos harán un favor que les agradece-
remos.

LA PAZ DE MURCIA.

POLITICA MONTPIENSIERISTA.

Artículo décimo octavo.

ADMINISTRACION CIVIL.

Con grandísima desventaja empezamos á
escribir este artículo, porque habiendo de-
jado, y no sin intencion, para el final de
nuestros trabajos el tratar de la materia
mas interesante de cuantas nos habian de
ocupar en el curso de vuestras ligeras indi-
caciones sobre administracion económica y
política, nos ha sorprendido antes de ter-
minar nuestra tarea, interrumpida muchas
veces contra nuestra voluntad, la presenta-
cion á las Cortes de los proyectos del go-
bierno sobre administracion municipal y
provincial, y esto dificulta algo el trabajo
que hemos de hacer hoy, porque si disenti-
mos de las ideas del gobierno, creierase
por alguien que hacemos la oposicion; y
si coincidimos en maneras de ver, se dirá
quizás que supeditamos nuestro juicio al
del ministerio.

Para no tocar en uno ni otro escollo, no
nos queda mas que un medio, el de redu-
cirnos por hoy meramente á esponer en la
forma mas sencilla nuestra manera de ver
esta cuestión, á fin de que no descendien-
do á detallar, no nos veamos obligados á
rozarnos con los proyectos del ministro de
la Gobernacion. Esto sin perjuicio de que
otro ú otros dias, y fuera de la serie de
artículos de política montpiensierista, nos
ocupemos detenidamente de tales proyec-
tos, que por su importancia bien lo mere-
ren; hoy haremos hasta por olvidarnos de
que los hemos leído.

Subiendo del individuo á la familia, de
esta al municipio, y de aqui á la provincia,
se llega á la formacion del Estado. Este
sistema de composicion es racional, porque
el componente ha de preceder en su exis-
tencia al compuesto, y lo que para fundar
en una razón al parecer lógica la centraliza-
cion exagerada, dicen que el Estado se
descompone en provincias y estas en pue-
blos que se dividen en habitantes, incurren
en un error voluntario, del que tratan de
deducir que de la misma manera el Estado
debe asumir la administracion, delegando
en las divisiones y subdivisiones la parte
que no alcanza á manejar por sí mismo. De
nuestra teoria se saca otra consecuencia: el
municipio, la provincia y el Estado, deben
manejar y entender cada cual en los asun-
tos de su inmediato interés, ó mejor dicho,
que afecten á los intereses de su peculiar
esfera. ¿Se necesita un ejemplo? Vaya
pues, uno bien comprensible. El ayunta-
miento demarca, alinea sus calles, cuida de
surtir sus fuentes y vela por conservar y
aumentar sus propiedades; la provincia
construye, conserva ó defende los cami-
nos que atraviesan varios terminos muni-
cipales, los establecimientos y propiedades
que pertenecen al comun de la provincia;
el Estado se cuida de todo aquello que
aprovecha ó costea mas de una region
provincial.

Así se simplifica la administracion; así se
deja á cada cual la espedita y racional ges-
tion de sus negocios propios; así se despierta
el interés por las cosas del procomun ve-
cinal; así crecen y se mejoran la policia, la
higiene, la educacion y todos los ramos que

los adelantos de la ciencia administrativa
han planteado, para que en algo mas que
en las apariencias se distingua de los pue-
blos salvajes los que han alcanzado mayo-
res grados de civilizacion.

Hay un adagio que no mentaremos por-
que lo recordaran todos, con solo decir que
nadie se interesa tan vivamente como el que
paga los gastos, en que sean bien emplea-
dos. Por eso no habrá nadie tan celoso de
que las escuelas públicas, la asistencia fa-
cultativa, los ramos de policia urbana y ru-
ral estén firmemente servidos; como los mis-
mos ayuntamientos representantes de sus
vecinos, que sufragan las costas de esos
y de los demás asuntos que atañen á la
administracion local.

Por otra parte, ¿quién mejor que los
ayuntamientos puede conocer las necesida-
des mas apremiantes de sus respectivos
pueblos, la manera mas facil y menos gra-
vosa para el contribuyente de satisfacerlas?
Una larguísima práctica en asuntos admini-
strativos nos han enseñado que cuando ha
regido el sistema de centralizacion, y todos
los asuntos han ido á resolverse á los go-
biernos de provincia, se han cometido tan-
tos desaciertos sin obedecer á otro criterio
que lo preceptuado en las disposiciones le-
gislativas, sin tener en cuenta que cada
pueblo es distinto á otro en clima, en topo-
grafia, en hábitos, en recursos, en todo, en
fin, y unas veces, dejándose guiar los go-
bernadores por consejos é informes muchas
veces interesados, otras queriendo sacar
ventajas políticas de acuerdos administra-
tivos, siempre creyéndose que lo que ha-
bia aprendido en Extremadura era aplica-
ble á Galicia, que si fuéramos á recordar
los absurdos que hemos visto decretar, y
que quizás, y sin quizás hemos decretado
nosotros mismos, haríamos este artículo
interminable.

Vamos solo á referir un hecho que pue-
ba cuanto ha entorpecido y perjudicado á
veces la centralizacion. Giraba una visita á
varios pueblos de la provincia el goberna-
dor de una de las de Extremadura, y en
uno de escasísimos recursos notó que los
cadáveres se sepultaban todavía en las ho-
vedas de la iglesia por falta de otro cemen-
terio; hizo presente al ayuntamiento lo ile-
gal y dañosa de aquella costumbre, y con-
vencido y generoso el alcalde, ofreció que
él cedera gratuitamente un terreno que
poseía á corta distancia del pueblo para
construir el campo santo. Muchas palabras
de agradecimiento en aquel momento para
el alcalde, y á los pocos dias se envia al
arquitecto provincial para que reconociera
el sitio y forme el oportuno plano: dice
el empleado facultativo que el sitio no reu-
ne las condiciones marcadas en las dispo-
siciones vigentes, porque estaba mas al
Sur ó mas al Norte, si bien el médico ti-
tular informaba que, atendidas las condi-
ciones climatológicas del pueblo y la fre-
cuencia con que reinaban determinados
vientos, el establecimiento del cementerio
en el terreno del alcalde no perjudicaría á
la salud pública; sin embargo, se resolvió
que el ayuntamiento aceptara el donativo á
condicion de permutar el terreno por otro
igual en el sitio que demarcaba el arquitec-
to, pasóse tiempo buscando quién quisiera
hacer la permuta, y en el entretanto falle-
ció el alcalde sin haberse formalizado la
cesion, y el pueblo perdió el primer que
ya tenía en la mano, porque la administra-
cion se empeñó en que cogiera uno mas
bonito que iba volando.

Estos ejemplos vienen á reforzar nues-
tras ideas favorables á la descentralizacion
administrativa, pero sin que pueda llegar á
la descentralizacion política, que es el fede-
ralismo. Completa facultad para entender ea
los asuntos peculiares de la localidad ó de
la provincia que administran, absoluta pro-
hibicion de mezclarse en los asuntos que
deben resolver los poderes legislativos y
ejecutivos del pais; esto queremos para los
ayuntamientos y diputaciones provinciales;
otra cosa, ó es la asistia para los pueblos,
ó es la anarquia para la nacion.

Las razones que hemos dado al princi-
pio nos impiden entrar en otros parmenores.

Manuel Nuñez de Prado.

(«La Opinion Nacional.»)

Tegamos entendido que los tenedores
en esta capital de títulos del 3 por 100 con-
solidado, cuyo último cupon venció en 31
de diciembre próximo pasado, han firmado
una exposicion con objeto de que el canje
de los nuevos títulos se haga en las tesore-
rias de provincia.

Creemos justísima esta peticion y espe-
ramos que sea favorablemente resuelta.

Vuelven á pedir algunos la dictadura;
parece imposible que se piense en semejan-
te cosa en una situacion revolucionaria.
Significaría, entre otras cosas, la dictadu-
ra; que los hombres del poder se creieran
infallibles, y esto, francamente, no puede
decirlo nadie que se precie de liberal.

Habiendo sido separado el secretario del
ayuntamiento de Villanueva por acuerdo de
aquel municipio, ha quedado vacante di-
cha plaza, la cual está dotada con un haber
anual de 300 escudos.

Nuestro estimado colega madrileño «El
Pais» no lo recibimos desde el dia 21 inclu-
sive y le suplicamos corrija su falta.

Por el art. 57 del proyecto de ley pro-
vincial se propone que los vocales de la
comision provincial, que se compone de
diputados provinciales elegidos por ellos
mismos, disfruten una indemnizacion que
no excedera de 5,000, 4,000 ó 3,000 pesetas,
segun sean las provincias de primera,
segunda ó tercera clase.

Aparte de que nosotros, tanto porque en
razon de las economias que deseamos, esta-
mos en contra de todo aumento en los gas-
tos, cuanto porque nos parece poco deco-
roso el que sea retribuido un cargo tan
honorífico como el de diputado, y á la vez
expuesto á que las luchas electorales ten-
gan un ver nada patriótico, encontramos
tambien en el señalamiento de esa remunera-
cion otro motivo fundado para hacer opo-
sicion á ella, y es, el que de acordarla, ven-
drían á quedar los individuos de dicha co-
mision en una categoria mas inferior que
la de los secretarios de dichas corporacio-
nes, los cuales disfrutan de mayor sueldo.

Abierta una suscripcion para socorrer las fa-
milias pobres de los fallecidos en la batalla de
Alcolea, es necesario que estos conozcan el
objeto de la suscripcion, para que sabiéndolo
puedan presentar su justificacion de here-
deros, la cual es bastante con una certifi-
cacion del alcalde y cura párroco de la lo-
caldad de su residencia, en la que se haga
constar la antedicha circunstancia de ser
herederos legítimos y necesitar otros auxi-
lios para atender á sus obligaciones, si real-
mente los han menester. Y como de los datos
adquiridos de las bajas allí ocurridas, re-
sulte sea oriundo de esta ciudad el cabo
primero del regimiento infanteria de Mallor-
ca, núm. 13, Trinidad Hernandez Lopez, se
anuncia para conocimiento de la familia ó
herederos legítimos del espresado cabo, y
entablen desde luego la reclamacion á que
tengan derecho, remitiéndola sin demora al
Excmo Sr. Capitan general de Castilla la
Nueva.

En Valencia y en Valladolid se han pu-
blicado bandos rigurosos contra la mendici-
dad.

La cuestion de supresion de las canales
de las casas y sustitucion por tubos que
conduzcan las aguas por bajo de las aceras,
ha quedado resuelta por el municipio en su
última sesion, conforme con el dictamen da-
do por la comision de policia urbana en la
proposicion que presentó el Sr. Moreno
Quegles en la sesion de 6 de diciembre úl-
timo, dictamen que propone una adiccion al
art. 144 del bando de buen gobierno en el
sentido de que sea obligatoria la supresion
de las canales actuales, en todos los ca-
sos en que se trate de hacer obras en las
fachadas, lo mismo cuando sea para enlu-
cir las, que para abrir huecos ó otra clase
de composiciones ó mejoras.

El dictamen fué apoyado por el señor
Illan Alcaladejo, por el Sr. Hernandez Ros,
por el Sr. Lopez, si bien añadió este que de-
bia exceptuarse los casos en que la reparacion
se reduce á simples fajones, por el Sr. Ca-
yueta, el Sr. Martinez Masegosa y el Sr.
Moreno Quegles.

En contra de la proposicion habló solo el
Sr. Baleriola, fundándose en que era un ata-
que á la propiedad que imposibilitaria todas
las pequeñas reparaciones, por el mayor
gasto que con esta condicion ofreceria. A
las razones del Sr. Baleriola opusieron el
Sr. Cayuela y el Sr. Moreno Quegles las
ventajas que resultarían con la supresion
de las canales, la mayor duracion de los
pisos de las calles y de los paraguas, la
mayor comodidad que se disfrutaria para
andar cuando llueve y la mayor prontitu-
d con que quedaria establecida esta me-
jora tan reclamada.

El Sr. Baleriola dijo, que solo le faltaba
al vecindario, después del reparto de quita-
tes y del de capitacion, que el municipio le
regalase la obligacion del gasita que trae
la supresion de las canales, hasta en el me-
ro caso de tocar un ladrillo de las fachadas.

Puesto á votacion el dictamen resultó
aprobado por todos los concejales presen-
tes, con escepcion de los señores Gimenez
Gironés y Baleriola, quedando acordado se
comunicase á la diputacion provincial, por
si se dignaba autorizarlo.

Sabemos que D. Francisco Nolla y Or-
riols y D. Rufino Marin Baldo, diputados
provinciales, han dirigido á «La Comisi-
cion» unos comunicados con motivo de los
inconvenientes que nos trae el que nuestro
colega publicó en su número del jueves, los
que por personas sensatas del partido re-
publicano se han visto con sumo disgusto.
Por nuestra parte no los hemos contestado
porque no nos han merecido mas que un so-
lemne desprecio.

En la ley de arbitrios municipales se es-
tablece en la primera disposicion transito-
ria, el que desde luego puedan disponer de
los recargos municipales sobre las contri-
buciones territoriales y de subsidio, los
ayuntamientos que hayan pagado las cuotas
que les fueron señaladas en el repartimiento
del impuesto personal.

Como nuestro ayuntamiento, á igual que
los de otras varias capitales no ha pagado
la cuota del impuesto personal, la conce-
sion de poder disponer de los recargos
municipales sobre las contribuciones es
nula para él y continuará en la misma es-
caz de fondos que hasta hoy, interin no
establezca algunos de los arbitrios que
autoriza la citada ley.

La diputacion provincial se haya en dis-
tinto caso que el municipio, pues esa pa-
drá continuar cobrando su parte de recar-
go sobre las contribuciones.

En la lista de donativos para los presos
carlistas que publica nuestro colega «El
Tradicional», hallamos los siguientes que
por lo curiosos queremos que nuestros lec-
tores los conozcan:

- Francisco Polo, sacristan, el mas re-
piqueador de esta diócesis. 8 rs.
- Antonio Martí, sacristan, aunque le
pese á D. Juan Plumero. 8
- Elias Climent, estudiante de leyes,
defensor del derecho, ergo car-
lista. 4
- José Ferreres, jóven de buen temple. 1
- Joaquín Ferrer, que se entusiasma
cantando el himno de D. Carlos
VII. 4
- Ignacio Polo, yo no digo nada. 4

Y para dar una limosna se necesita decir
estas y otras muchas tonterias y sandeces
como aparecen en la lista de «El Tradicio-
nal»? Nuestro colega valenciano no conoce
que esas listas de donativos pierden la par-
te virtuosa que tienen para convertirse en
objeto de la mofa general? ¿Qué le importa
á nadie que el uno repiquee, ni que el
otro se entusiasme cantando el himno?

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del 26 de Febrero.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

DECRETO.

Artículo 1.º La enseñanza de la Constitución del Estado es obligatoria, desde la publicación del presente decreto, en las Escuelas Normales y en todas las públicas de primera enseñanza de la nación.

Art. 2.º Los maestros de las escuelas públicas espandrán libre y sencillamente al alcance de los niños la Constitución, haciéndoles fiar á la memoria, por lo menos, el título primero de la misma.

Art. 3.º Las Juntas provinciales y los Inspectores de primera enseñanza quedan encargados de vigilar por el cumplimiento de este decreto.

Dado en Madrid á veintitres de Febrero de mil ochocientos setenta.

MINISTERIO DE HACIENDA.

DECRETO.

Artículo 1.º Se declara disuelto y en estado de liquidación el Banco de Santiago, con arreglo al acuerdo de la junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de Enero último.

Art. 2.º La liquidación se llevará á efecto conforme á las disposiciones de los estatutos y reglamento del Banco y á las del Código de Comercio.

Dado en Madrid á veintitres de Febrero de mil ochocientos setenta.

CORTES CONSTITUYENTES.

Sesion del dia 25 Febrero de 1870.

Abierta á las tres, bajo la presidencia del señor Rodriguez, se leyó y aprobó el acta anterior.

Los Sres. Blanc y Múzquiz presentaron dos exposiciones, contra las quintas la una, y la otra contra el matrimonio civil.

El Sr. GARCIA (D. Diego) apoyó una proposición sobre la manera de cubrir los gastos de los presupuestos provinciales y municipales, que fué tomada en consideración, acordando pasase á la comisión correspondiente.

El Sr. ENCINAS apoyó otra proposición para que se hiciesen extensivas las disposiciones de la ley de Octubre de 1869 á las mercaderías declaradas en la aduana de Santander hasta el 10 de Noviembre de dicho año, que igualmente fué tomada en consideración, acordando pasase á la comisión correspondiente.

Sin debate se aprobó el acta de Santander, proclamándose diputado al Sr. Diez Ulzurum.

Entrando en el órden del dia, continuó la discusión del dictamen relativo al suplicatorio del tribunal Supremo de Justicia para procesar al señor cardenal arzobispo de Santiago.

El Sr. BUENO, de la comisión, terminó en su discurso en contra del voto particular para que no se conceda la autorización solicitada, suscrita por los Sres. Elduayen y Cisneros.

El orador sostuvo que en la contestación del cardenal habia delito de injuria, lo cual no podía desconocerse ni negarse por ningun hombre de ley.

Rectificó brevemente el Sr. Manterola.

El Sr. ALVAREZ BUGALLAL consumió el tercer turno en contra, manifestando que era un error el considerar á los eclesiásticos como funcionarios públicos, cuando el Código penal hacia distinción entre unos y otros. Y que no habia injuria en la defensa que una autoridad hace en sus derechos cuando ve á otra intrusarse en ellos, porque no habia derecho contra el derecho.

Rectificó el Sr. Coronel y Ortiz y se suspendió esta discusión.

El señor ministro de ULTRAMAR subió á la tribuna y dió lectura de unos proyectos de ley, para que se declaren leyes los decretos de organización de algunas carreras en Ultramar, para el establecimiento de cables submarinos en las provincias ultramarinas y otros.

Volviendo al debate sobre el suplicatorio para procesar al cardenal de Santiago, el señor Castelar, usando de la palabra para alusiones, manifestó que la minoría queria la inviolabilidad absoluta del diputado para los asuntos políticos y la completa independencia de la Iglesia.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA manifestó que sobre las afecciones particulares estaba el cumplimiento ineludible del deber. Que la aceptación del voto particular seria una verdadera desgracia, puesto que por un Gobierno que tenia la representación de las tres fracciones de la mayoría de la Cámara se dictó el decreto de 5 de Agosto y el de 6 de Setiembre, sometiendo al Tribunal Supremo de Justicia, por conducto del fiscal, la conducta del señor cardenal arzobispo de Santiago.

Expuso que las teorías expuestas en defensa del voto por el Sr. Cisneros no podian aceptarse por escuela alguna liberal, puesto que los obispos siempre han respondido de sus actos justiciables en el Tribunal Supremo de Justicia, y ahora los eclesiásticos no tenían fuero para los delitos comunes.

Lamentóse de la forma en que se habia debatido el asunto atribuyéndose la Cámara las facultades de que carece, de tribunal de justicia.

Negó la inviolabilidad de los obispos como ciudadanos y miembros de un Estado, estando obligados á respetar al Gobierno como á su superior.

Y añadió que, de admitirse la inviolabilidad de los obispos en el órden político, habia que concederse al Gobierno la facultad de extrañarlos y privarlos de las temporalidades, lo cual era contrario á la Constitución y á los principios liberales. Que de negar la autorización para procesar al cardenal, el Tribunal Supremo no podria proceder contra los obispos de Osmá y Urgel, en cuyas contestaciones no fueron tan allá en traspasar los límites de la independencia de la Iglesia como el cardenal. Que el delito objeto del suplicatorio era un delito comun, y los acuerdos de la Cámara negando otras autorizaciones se referian á delitos políticos, no pudiendo por lo mismo aplicarse el primer caso de la jurisprudencia de los segundos. Y que renunciaba á hacerse cargo de la contestación del señor cardenal, de las circunstancias en que la dió y de las relaciones de este asunto con el artículo 304 del Código penal, por no agravar la situación del señor arzobispo de Santiago.

Rectificaron los Sres. Manterola, Alvarez, Bugallal, Cisneros y ministro de Gracia y Justicia, y se desechó el voto particular en votación nominal por 97 votos contra 69.

Leído el dictamen de la mayoría de la comisión, el Sr. Múzquiz apoyó una enmienda al mismo para que se declarase que no procedia conceder la autorización solicitada, sin perjuicio de exigir la responsabilidad consiguiente al señor ministro de Gracia y Justicia por el conflicto producido entre los poderes civil y eclesiástico por el decreto de 5 de Agosto último.

La mesa llamó á la cuestión al orador, que intentó combatir el dictamen del fiscal del Tribunal Supremo de Justicia en este asunto.

Siendo pasadas las horas de reglamento se suspendió esta discusión, quedando el orador en el uso de la palabra.

Se aprobaron definitivamente dos proyectos de ley.

Y se suspendió la sesion para continuarla á las nueve de la noche.

Eran las siete ménos cuarto.

A las diez y cuarto de la noche, bajo la presidencia del Sr. Ruiz Zorrilla, continuó la sesion y la discusión de presupuestos.

El Sr. GONZALEZ ENCINAS usó de la palabra en contra de la totalidad del presupuesto de Fomento, manifestando que el presupuesto que se discutia le parecia en su totalidad exiguo, mientras que otros que solo producian la ruina del país, habian aumentado sus gastos. Y que no comprendia que se hubiese castigado en el presupuesto de Fomento uno de sus más importantes ramos, la instruccion.

Censuró por exorbitante el gasto que causaban el personal y material de montes, declarándose contrario á la existencia de la junta consultiva del ramo, así como de la escuela, que deberia pasar á formar una seccion de la escuela de caminos, estendiéndose en varias consideraciones sobre este ramo, abogando por la desamortización de varios montes, y haciéndose eco de las quejas de los pueblos en el particular, y de la conducta de los celadores y guardas.

Añadió que el Cuerpo de ingenieros de caminos merecia una gran consideración por sus antecedentes y por los servicios prestados al país, y que por ello debia tener la iniciativa sobre los demás Cuerpos de ingenieros. Que dadas las necesidades del país y la posibilidad en los gastos, el personal de ingenieros de caminos era excesivo, puesto que entregando á la provincia y al Municipio desde luego todas las carreteras de interés provincial y local, la conservación de las que quedasen permanentemente del Estado, exigiria un personal mas reducido.

Expuso que, respecto á las minas, debia hacerse lo manifestado para los montes con relación al Cuerpo de ingenieros de caminos, y siempre supeditando á éste los demás.

Relativamente á la Instruccion pública, dijo que el señor ministro de Fomento era ultra-radical, puesto que en opinión del orador podia descentralizarse en absoluto la enseñanza superior, pero de ningun modo la primaria, que si en algunos países se habia propagado hasta el punto que todos ó casi todos supiesen leer y escribir ó algo mas, era porque se habia declarado aquella obligatoria, y en algunos puntos además gratuita.

Llamó la atención respecto á la carencia de escuelas de primeras letras en varios pueblos de España, á la situación de las que en otros existían y á las condiciones de los maestros, enumerando las dificultades con que tropezaban los que en ciertas poblaciones deseaban instruirse, y pidiendo se dotasen mejor los maestros y se les exigiesen las condiciones de ilustración necesarias, lo cual no podria obtenerse con la absoluta libertad de enseñanza.

Añadió que no deberia existir la segunda enseñanza, que no era otra cosa que la ampliación de la primera.

Se declaró contrario á la idea de que el Estado mantuviera muchas universidades, opinando por la subvención para los establecimientos de esta clase con una esfera de acción

mas lata, á imitación de lo que se hacia en otras naciones de Europa.

Y manifestó que gastando mas en instruccion pública, propagando la enseñanza y deterrando de España la ignorancia y las supersticiones, seria como se consolidaria la libertad, con tanto trabajo conquistada.

El Sr. VILLAVICENCIO, de la comisión, usó de la palabra en pró, defendiendo el personal de montes y los gastos de este ramo, expresando que nada podia decir respecto á carreteras y minas, porque no habian sido estos ramos objeto de la impugnación del señor Gonzalez Encinas.

Y manifestó que lo consignado para escuelas era exiguo, por consecuencia de la necesidad de elevar los gastos del presupuesto, razon aplicable tambien al personal de segunda enseñanza.

Rectificaron los Sres. Gonzalez Encinas y Villavicencio.

Y se levantó la sesion.

Eran las doce y media.

SECCION DE NOTICIAS.

Anoche volvieron á reunirse los diputados republicanos para seguir ocupándose de la interpelación que piesen hacer, segun tenemos anunciando, al Gobierno.

Hemos visto una carta que desde la frontera de Portugal dirige á un amigo nuestro una persona digna de entero crédito, en la cual asegura que la formación de la partida en los dias anteriores derrotada en Moyadouro, más que á causa ninguna política, fué debida á los abusos escandalosos de la usura, de que fueron víctimas los infelices que entraron á formar parte de aquella facción, de los cuales apenas si habia alguno que supiera leer ni escribir ni que tuviera pan que llevar á la boca.

Tambien se asegura en la propia carta que el partido miguelista se halla completamente muerto en Portugal, y que únicamente instigado y fuertemente auxiliado por el carlista español podria lanzarse á probar fortuna.

Sobre la cuestión de gobernadores, dice *La Correspondencia* de ayer:

«En el Consejo de ministros celebrado ayer tarde despues de sesion, como prueba de que eran injustificadas las quejas que habian surgido entre los progresistas respecto al número de gobernadores de este matiz, el Sr. Rivero dió lectura á la lista de nombres propuestos; y segun se aseguaba anoche, quedan de veinte y tantos á treinta progresistas, y diez y nueve entre unionistas y demócratas.

Entre los nuevos parece que hay cuatro que, aunque no llegan á 30 años de edad, son una gran esperanza por sus cualidades. Uno de ellos irá á Logroño; y parece que se interesa por él el duque de la Victoria.

—Parece que será nombrado gobernador de Cáceres D. Francisco Leiva, alcalde popular que ha sido de Córdoba.

—El gobernador de Oviedo, Sr. Ariola, parece que pasará con ascenso á otra provincia.

—Se asegura que los gobernadores de la Coruña y Zaragoza, Sres. Castillo y Loma, continuaran en sus puestos.

—Créese que será nombrado gobernador de Orense, el Sr. Casai.

—Entre los rumores echados ayer á volar por los alarmistas en la cuestión de gobernadores, estaba el de que quedaban fuera de la combinación nada menos que veintisiete progresistas, que serán remplazados por demócratas.

Las *Novedades* tranquiliza hoy á sus amigos diciéndoles que realmente la cosa hubiera sido grave, pero no es cierta, puesto que en la lista presentada por el Sr. Rivero y aprobada en el Consejo de anoche, están incluidos veinticuatro progresistas.

—De las varias noticias que acerca del arreglo de gobernadores circulan, sin que de su exactitud podamos responder, y es mas, creyendo que aun siendo ciertas hoy, quizá no lo sean mañana, toda vez que aun no está terminado el arreglo ni firmados los decretos, vamos á reproducir algunos rumores.

Dícese que quedan cesantes pocos, entre ellos los Sres. Peris é Iglesias; que el Sr. Somaza va á Barcelona, á Cádiz el de Sevilla señor Alau, á Sevilla el Sr. Machado, á Valencia el Sr. Rios y Portilla, á Canarias el señor Fiol, á Valladolid el Sr. Lozano, á Málaga el Sr. Arriola, á Oviedo el Sr. Trelles, á Burgos el Sr. Rozpide, y á Santander el Sr. Sónson. Añádese que quedan en sus puestos los gobernadores de Avila, Alava, Alicante, Coruña y Zaragoza, Sres. Ezcarti, Moreno, Lallana, Castillo y Loma. En los demás habrá traslaciones. Esto se dice públicamente, y como de ello se habla en los círculos políticos, no creemos violar secreto alguno.

Uno de los proyectos leídos por el Sr. Becerra en las Cortes, está concebido en los siguientes términos:

Artículo 1.º Quedan declaradas leyes del reino, con la fuerza y vigor de tales, los decretos expedidos por la regencia del reino á propuesta del ministerio de Ultramar en las fechas y sobre los objetos siguientes:

1.º El de 9 de Diciembre de 1869, creando el cuerpo de aduanas.

2.º El de 30 del mismo, organizando el personal de la contabilidad administrativa.

3.º El de 8 de Febrero del año actual, estableciendo el cuerpo de correos.

Art. 2.º Se declara igualmente ley del reino el decreto del citado ministerio, fecha 6 de Diciembre del año próximo pasado, estableciendo la inamovilidad judicial en las provincias ultramarinas, sin perjuicio de arreglar, por medio de otra ley especial orgánica de los tribunales, las relaciones y competencia de los mismos y la responsabilidad de los agentes del órden judicial.

Art. 3.º El ministro de Ultramar formará los reglamentos necesarios para la ejecución de la presente ley.

La subasta de bienes nacionales que ha de verificarse en 1.º de Marzo será una de las mas importantes por la cuantía de las fincas y por la calidad de estas. Entre otras pertenecientes al patrimonio, está anunciada la magnífica posesion del Espadonál, cuya adquisición promete ser muy disputada.

Se ha dado cuenta á las Cortes de un suplicatorio del juez de Manresa para procesar á don Adolfo Joarizti por daños causados en la vía férrea el 9 y 10 de Octubre último.

Tambien se han leído otros dos suplicatorios del juez del Centro de Madrid para procesar al diputado D. Ramon Cala, por injuria y calumnia.

Las fuerzas de carabineros y Guardia civil de la provincia de Zamora que se hallaban reconcentradas en los puntos de residencia de los jefes de secciones con objeto de vigilar la frontera, han vuelto á sus respectivos puestos para ocuparse del servicio de sus institutos.

Las fuerzas de carabineros que se hallaban reconcentradas en Ciudad-Rodrigo, han vuelto á prestar el servicio de su instituto en sus respectivos puntos.

La partida que anda vagando por los alrededores de Agres y Alinudama hace mas de ocho dias, se compone de diez y ocho hombres segun dice un periódico de Alcoy. En el camino de Agres á Cocentaina parece que el viernes 18 por la mañana trataron de sorprender al recaudador de contribuciones, que se dirigia á Alcoy con algunos miles de duros recaudados del último trimestre; y gracias á haber éste adelantado algunos minutos su salida de Agres, escapó á las pesquisas de la partida.

Por la Direccion general de Registro de la propiedad y del notariado se va á proceder al estudio y revision de los expedientes de los registradores, con el objeto de examinar si sus nombramientos se hicieron dentro de las condiciones que prescribe la legislación del ramo.

En Oporto se ha verificado una gran manifestacion para pedir Cortes Constituyentes y la reforma de la Cámara de los Pares.

En Arenal, provincia de Avila, ha habido entre absolutistas y liberales una discusión á tiros, de la cual ha resultado muerto el secretario del Ayuntamiento, D. Carlos Muñoz, que recibió tres balazos. Análoga escena ha habido en Cardañosa, aunque sin resultar desgracias.

La Direccion del Tesoro ha dirigido una circular á los jefes económicos de provincia, dictando reglas para la traslación de pagos de clases pasivas de una provincia á otra, y evitando á la vez los abusos que pudieran cometerse.

Dice *La Correspondencia*:

«Hay noticias bastante malas respecto á órden público en el vecino reino de Portugal.

En Mirandella se ha alterado el órden, recorriendo las calles numerosos grupos victoreando al obispo de Vizen, al centro brigantino; á Veiga Barreira y al ex-gobernador Alburquerque. El distrito, segun telegramas, es un volcan.

En Porto reina igual agitación: espéranse manifestaciones al monarca para el nombramiento de Cortes constituyentes.

El Gobierno portugués está tomando grandes precauciones militares y deserrando algunos oficiales del ejército.

Continúan recibiendo noticias de Bucharest poco favorables al príncipe Carlos, cuya caída parece inminente. Con este motivo los partidarios de su antecesor se agitan mucho y todo induce á creer que en el momento menos pensado pueden sobrevenir en aquel país trastornos de consideración.

Segun *El Gaulois*, el embajador de España en París, Sr. Olózaga, no ha tenido intervención alguna en que D. Carlos sea detenido, pues ignoraba la salida de Florencia de este personaje.

Dice *El Gaulois* que en Bayona y en Biarritz reinaba grande agitación entre los jefes carlistas, y que en Perpiñan había completa calma.

Se ha dicho que en la sesión que el 24 celebró el consejo de Estado, quedó aprobado el dictamen de la sección de Hacienda que propone la desamortización inmediata de los bienes de beneficencia, patronatos y obras pías; pero el Sr. Ríos Rosas forma dictamen particular, fundándose en los artículos 13 y 14 de la Constitución.

Los Sres. Galdo y Moreno Benitez han celebrado ya diferentes conferencias con objeto de ponerse de acuerdo para establecer un servicio de vigilancia por las noches, distribuyendo las parejas, tanto del Ayuntamiento como del orden público, entre todas las calles, de modo que en la mayor parte de ellas haya un agente de la autoridad á quien los vecinos puedan pedir auxilio en caso necesario, y no suceda lo que ahora que suelen reunirse en un punto dos parejas y un sereno.

Parece que el Sr. Rivero tiene el proyecto de suprimir las secciones de orden público de los ayuntamientos de provincia, disminuyendo su personal, de modo que sean un negociado agregado á las secretarías.

Al dar cuenta *El Telégrafo Autógrafo* de la detención de D. Carlos de Borbon por las autoridades francesas, dice que no viajaba con su nombre, y que iba provisto de un pasaporte austriaco.

Dicho periódico añade: «Aquí se exageran mucho las noticias relativas á la insurrección carlista, pero á pesar de esto, las últimas, lo ocurrido con D. Carlos y el alto precio á que en pocos días se ha elevado el pro español, cuya demanda es grande, todo hace creer que es posible que no tarde mucho en verse nuestra patria envuelta en los horrores de una guerra civil.»

Dice el mismo periódico: «Parece que D. Carlos y Cabrera habian de haberse reunido ayer en Lyon y que inmediatamente de verificada esta entrevista marcharían á la frontera de España.»

El Gaulois, que tambien se hace eco de esta noticia, añade que van á ser internados unos treinta jefes carlistas que viven en Bayona y Biarritz.

De todos los detenidos á consecuencia de los últimos disturbios ocurridos en París, quedan por juzgar 375 individuos.

El Ayuntamiento de Navalcarnero ha presentado la dimisión de su cargo en vista de la orden para reintegrar los cargos municipales, dejándolos sin recursos para atender á sus mas precisas obligaciones.

Parece que no hay completo acuerdo en la comisión nombrada para informar á las Cortes acerca de la proposición del Sr. Lopez Botas sobre compensación del déficit que en algunos años han producido los derechos de puertos francos en Canarias con el aumento que han tenido en otros. El Sr. Bueza, individuo de dicha comisión, ha anunciado su voto particular, negando aquella compensación; pero proponiendo que se declaren definitivamente puertos francos todos los de las islas Canarias, sin ninguna de las condiciones que se impusieron cuando por vía de ensayo se estableció la franquicia de puertos con el carácter de interinidad.

Dice el *Diario de Barcelona* que el día 13 por la mañana fué descubierta otra fábrica de monedas falsas de á cinco duros en aquella población. Sospechándose de que en un primer piso de cierta casa de la calle de Tamarite había quien se dedicaba á esta industria, el señor vizconde de San Javier, juez del distrito del Pino, acompañado del inspector, se constituyó en el local referido, y no solo encontró la maquinaria, sino que sorprendió á tres hombres trabajando en la falsificación. El juzgado quedó todo el día en la casa instruyendo el oportuno sumario.

Una carta de Manila dice que en la isla de Mindanao la goleta de guerra *Constancia*, apresó y condujo á Manila á un buque mercante que desde hacia mucho tiempo se ocupaba en conducir armas para los moros piratas.

De Manila habian salido dos buques de guerra á ejercer vigilancia en la costa, y parece que en alguna provincia se negaban al pago de los impuestos.

Desechada la enmienda del Sr. Moya, relativa al aumento de sueldo á los telegrafistas de telégrafos, ha quedado aprobado lo propuesto por la comisión, cuyo objeto ha sido unificar parte de la clase de auxiliares con los de correos para evitar enojosas competencias, siempre perjudiciales al buen servicio; y unificar tambien con semejante objeto las de telegrafistas, pero no en concepto de aumento de sueldo.

Con esto ha venido á suceder que los telegrafistas que llevan quince ó veinte años de servicio constante y de grande responsabilidad, quedan igualados en sus haberes con los que solo llevan escasos meses y con los que están verificando actualmente sus exámenes de ingreso.

El gobierno portugués va á reconocer la independencia de la república del Estado libre de Rio Orange, en el Africa meridional, país que perteneció á Portugal.

Por el juzgado de primera instancia de Pamplona se ha pronunciado ya sentencia en la voluminosa causa instruida por conspiración carlista, y en la que figuran, entre otros 38 procesados, los diputados D. Joaquin Ochoa de Olza y D. Nicasio Zabala, á los cuales se ha impuesto la pena de cuatro años de prision menor.

El gobierno portugués ha tomado las mas eficaces medidas para impedir en su país la reunion de elementos carlistas contra España.

La dirección general de aduanas ha dirigido á todos los directores de las mismas una circular en que se dice lo siguiente:

«Sabiendo el gobierno que se intenta reunir en este país elementos destinados á perturbar el orden en el país vecino, recomienda á los directores de las aduanas que empleen todos los medios que tienen á su alcance para aprehender cualquier clase de armamentos y municiones que por mar y tierra se pretendan introducir con el espresado fin.»

Ha llegado á Roma don Alfonso de Borbon.

Leemos en *El Imparcial*: «En uno de los pueblos de la provincia de Segovia, al rezar el ofertorio de la misa el cura, leyó, hace tres dias, el manifiesto del diputado carlista para la diputación á Cortes, recomendándolo eficazmente á los fieles. Ignoramos en qué ritual habrá aprendido este buen cura la liturgia. Los periódicos neos nos sacarán de la duda.»

En el Consejo que hoy ha de celebrarse, quedará hecho y aprobado el arreglo de gobernadores. Se publicará mañana en la *Gaceta*.

Segun ha oido decir un colega malagueño, los regimientos de guarnición en aquella plaza han recibido orden del ministerio de la Guerra de estar preparados para marchar al primer aviso.

El ministro de Ultramar leyó ayer tarde en las Cortes un proyecto de ley general para la concesión, construcción y explotación de cables telegráficos submarinos en territorio de España y sus provincias de Ultramar, que por su mucha estension, no podemos transcribir.

De hoy á mañana, segun hemos oido, llegará á Madrid el duque de Montpensier. Habia quien aseguraba anoche que el duque se establecería en Madrid con su familia, pero no lo creemos.

El Sr. Tutau, por medio de una enmienda, ha pedido que se comprendan en el plan de carreteras las de Girona á Olot, reconstrucción del puente sobre el barranco Burro, y afirmado de la carretera en el trozo de Castelló á Olot.

Leemos en un periódico de Lugo: «La cobranza del dichoso impuesto personal está produciendo conflictos en muchas partes. Sabemos que los vecinos del Puerto de San Ciprian, en su mayor parte se niegan á pagar al alcalde de Cervó, que tendrá que verse obligado á dimitir su cargo ó sacrificar la amistad que le une á todos sus vecinos ante las exigencias de la autoridad.»

Ha aparecido la langosta en estado de canuto y en proporciones extraordinarias en el término municipal de Rivera del Fresno, que es uno de los pueblos más férces de la riquísima comarca denominada *los barros extremeños*. Alarmado con razon el vecindario, ha solicitado en masa de la Diputación de Badajoz que autorice el empleo de enantos medios sean necesarios para extinguir tan terrible plaga.

Excitamos por nuestra parte el celo de la ilustrada Diputación de aquella provincia, para que acceda inmediatamente á tan justa pretension, evitando así un mal gravísimo que puede causar la ruina de muchas poblaciones.

Dice *El Universal*: «Se nos asegura que mañana se reunen algunos diputados del partido progresista con objeto de deliberar sobre la conveniencia de seguir formando parte de la fracción radical. Repetimos lo que manifestamos en uno de nuestros sueltos. Los progresistas que acarian este pensamiento quieren sin duda el suicidio del partido. No decimos más por hoy.»

Escriben de Morella á un periódico valenciano, diciéndole que los carlistas están muy excitados: que han tratado de formar un comité, pero no se ha podido efectuar por no haber quien se quiera poner al frente.

Los voluntarios de la libertad y los pocos liberales que existen en aquella población, han principiado á hacer servicio en vista de la agitación que reina, y no hay duda que conseguirán calmar á los defensores del rey tartana.

El único punto en que están discordes sobre la ley de orden público las fracciones de la Cámara, es en la abolición de la pena de muerte por delitos políticos.

La enmienda presentada por el Sr. Múzquiz al suplicatorio para procesar al arzobispo de Santiago dice así:

«Considerando que en el poder civil no existe jurisdicción bastante para conocer de los delitos que se imputan al eminentísimo cardenal arzobispo de Santiago:

Considerando que á las Cortes Constituyentes compete exclusivamente definir las facultades y límites de los poderes constitucionales:

Considerando que los decretos de 5 de Agosto y 6 de Setiembre, en cuya virtud se intenta este procedimiento, lejos de conformarse con el espíritu de transacción que inspiró la Constitución vigente del Estado, manifiestan el sistema deliberado de hostilidad y prevención á la Iglesia católica, apostólica, romana, frente á la cual la resistencia es obligatoria en conciencia para el clero y aún para los fieles;

Los diputados que suscriben proponen á la deliberación y aprobación de las Cortes la siguiente enmienda al dictamen de la mayoría de la comisión, en el caso de ser desechado el voto particular:

«La comisión entiende que no há lugar á conceder la autorización pedida, sin perjuicio de la responsabilidad en que ha incurrido el ministro de Gracia y Justicia, por no haber dado cuenta á las Cortes de los decretos de 5 de Agosto y 6 de Setiembre indebidamente sometidos al Consejo de Estado, y por los conflictos á que espone la situación del poder civil en el independiente ministerio de la Iglesia.»

Palacio de las Cortes 23 de Febrero de 1870. — Múzquiz. — Unceta. — Vinader. — Ochoa. — Isasi. — Villacola. — Pardo Bazan.»

Da cuenta el *Iruac-Bat* del siniestro del vapor *Dávila*, de que oportunamente nos ocupamos, en los siguientes términos:

«Chocaron en Zorroza los vapores españoles *Dávila*, que salía con dirección á Gijón, y el *Bilbao* que subía la ría. El primero de estos dos buques se fué á pique y se encuentra del todo sumergido. No tenemos mas detalles del siniestro sino que parte de su cargamento se encuentra asegurado en varias compañías. Parece que la *Española* lo hizo por 12.000 duros, la *Union* por 7.000, el *Lloyd Barcelonés* por 3.500, y el casco en 12.000 por la *Iberica*. Felizmente no hay que lamentar desgracias personales.»

La *Liberté* continúa haciendo la oposición al Gobierno francés, y dice que ha cometido dos faltas graves: la primera el haber pedido autorización para procesar al director de la *Marsellesa* siendo diputado; y la segunda la de haber declarado la existencia de un complot, con lo que ha sembrado de ansiedad los espíritus y ha parado los negocios.

El señor gobernador de la provincia de Madrid dispuso anoche que fuese arrestado y puesto á disposición de los tribunales de justicia un sacerdote, director de un centro de instrucción establecido en esta capital.

El motivo á que, segun oímos, se atribuya esta medida de la autoridad civil se fundaba, á lo que parece, en los graves ultrajes á la moral inferidos por dicho sacerdote, ultrajes que la decencia nos impide repetir.

Como el asunto se encuentra ya bajo la acción de la autoridad competente, nos limitamos á dar la noticia tal como á nuestros oídos ha llegado, y sin comentario alguno, esperando para dar detalles hasta el momento en que el estado del sumario lo permita.

El obispo de Osma habrá llegado esta mañana, á disposición de los tribunales y conducido por un jefe de la Guardia civil.

En clase de detenido se hospedará en las Escuelas Pías de San Antonio Abad, calle de Hortaleza.

Está visto que este patriota se ha empeñado en exhibirse y hacer mucho escándalo, para que se fijen las gentes en él; cuando por el contrario, y atendido su elevado ministerio,

debiera mas que nadie dar ejemplo de mansedumbre y de obediencia ciega al Gobierno legítimamente constituido.

Hay quien cree que este pobre Pastor tiene un poco perturbada la razon por consecuencia de una penosa enfermedad que há tiempo sufre: no de otra manera se explica su conducta rebelde y el cúmulo de faltas y desacatos á las autoridades que viene cometiendo.

Después que preste su declaración ante el Supremo Tribunal de Justicia, si es que la presta, pues hasta ahora parece que ha dado en la manía de callar, nos ocuparemos de este ruidoso proceso; esperando entretanto de la severidad y energía del Gobierno, que le hará entender á esto señor obispo que las leyes son iguales para todos los ciudadanos, y que impunemente no se juega con los tribunales, por mas alta que sea la persona que lo intente.

Con el título de *Liga del orden* se está formando en París una asociación que tiene por objeto, pura y simplemente, el que los vecinos de cada barrio y los de otros si necesario fuese, se reúnan al menor amago de intenciones como la de Belleville, y dispersen á garrotazo limpio á los alborotadores, sin que la policía ni la guardia de París, y menos el ejército, tengan que intervenir para nada.

En las listas de adherentes se ven ciudadanos de todas las profesiones: abogados, comerciantes, fabricantes, pequeños industriales, muchos obreros, estudiantes, etc.

Parece que los organizadores de esta liga del orden han recibido ya varias remesas de buenos y sólidos garrotos.

Tal es el resultado práctico de las exageraciones demagógicas. La sociedad, conmovida un instante, vuelve hoy por sus fueros, y cansada de ser víctima de los alborotadores de profesion, tiene que coaligarse contra ellos para que su vida económica no siga paralizada como hasta aquí.

La *Liga del orden* no quedará circunscrita seguramente á Francia, sino que se extenderá á todas las naciones en que asome su cabeza la propaganda demagógica.

Dice *El Eco de España*: «Dícese que de hoy á mañana llegará á esta corte el duque de Montpensier: hay quien supone que ha venido hace algunos dias, y que no ha tenido por conveniente exhibirse como hace catorce dias.»

Suponen otros que se detendrá en esta capital tres ó cuatro dias y que si durante ellos consigue arreglar ciertos asuntos, vendrá la duquesa y se instalarán en su casa de la calle de Fuencarral: si fracasaran sus proyectos, se retirarian á Inglaterra á llorar sus desengaños y desventuras.»

Hemos oido decir, que por orden del señor ministro de Hacienda se ha cerrado la fábrica de tabacos de Santander, en cuyos trabajos encontraban la subsistencia millares de familias.

Esta medida, que suponemos será temporal, ha producido un verdadero disgusto en aquella ciudad, y se temen perturbaciones producidas por la falta de trabajo y la sobra de miseria en que quedan muchos de sus habitantes.

Llamamos la mas esquisita atención sobre este hecho del Gobierno de S. A.; pues si, como creemos, es cierto, revela una vez mas lo desafortunado que marcha el Sr. Figuerola en todo lo que se refiere á la cartera de Hacienda.

Las noticias que se tienen de las provincias indican que los carlistas continúan sus trabajos de organización con la misma actividad que dias atrás. En varias correspondencias se dice que el alzamiento tendrá lugar en el próximo mes.

7^o Anoche debió llegar á Sigüenza el obispo de Osma, acompañado, no del comandante militar de Soria, sino de un oficial y catorce individuos de la Guardia civil.

Dice una correspondencia de la capital del vecino imperio, que con motivo del advenimiento al poder de Mr. Ollivier, ha recibido esta de muchos obispos franceses felicitaciones, á las cuales ha quedado muy reconocido; que contestado á diferentes prelados, manifestándoles el deseo de que reine el mas perfecto acuerdo entre él y el episcopado, y su intención decidida de respetar la libertad religiosa.

Al propio tiempo ha recordado á los obispos que están en Roma las necesidades de la situación en que ha quedado la Iglesia en la sociedad moderna, y principalmente en Francia y en estos tiempos.

El día 22 se turbó un momento el orden en el boulevard Montmartre, París, con motivo de haber un individuo, que iba dentro de un coche, disparado seis tiros de revolver.

Así que sonaron los tiros, un agente de policía se abalanzó al carruaje, y un hombre de blusa se apoderó del arma, que era magnífica. Del interrogatorio resultó que era un pobre loco el que habia disparado. Otros decían que acababa de salir de un gran banquete.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Lineas de anuncios por 1 día 50 cmos. cada una, por 2 á 45, por 3 á 40, por 4 á 35, por 5 á 30, por 6 á 27, y de 7 en adelante á 25.
—Reclamos, sueltos, gacetas, etc. á 150 cmos línea

ANUNCIOS.

—Comunicados, desde 100 á 1 000.—Avisos judiciales á 50, y los demás oficiales ó de defunción, á 100.—A los suscritores de más de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—S. Ramon ab. y s. Macario y eps. mrs.—Hoy y mañana están cerrados los tribunales.—El martes s. Rosendo ob., santa Eudoxia y s. Hiscio ob.—Ciérranse las velaciones.

Jubileo—Esta mañana y el martes en la iglesia de Sto. Domingo.

Cultos.—Hoy y en los dos siguientes días se celebrará la función de 40 horas en la iglesia de Nuestra Sra. del Carmen, haciendo la vela las asociadas de María Inmaculada.

Cultos.

Conyite sagrado que en la capilla mayor de la iglesia de Santo Domingo dedica al Santísimo Cristo del Sepulcro la Concordia del mismo formada por el cuerpo general de comercio de esta capital.

En el día 27 de febrero, á las 10 de su mañana, se expone á S. D. M. por primera vez en el nuevo altar, que para dar culto á las imágenes de la espresada Concordia, ha costeado el referido cuerpo, continuando un solomne *Te-Deum*, misa y sermon que dirá el Dr. D. Félix Martínez Espinosa, beneficiado de esta Santa Iglesia Catedral.

A este acto asistirá y dará la bendición el Excmo. é lltmo. señor obispo de Jaca.

Los días 28 de febrero y 1.º de marzo se celebrarán, á las 10 de la mañana una solemne misa y por la tarde una 3.ª misa que predicarán, el primero D. José Moreno, coadjutor de la parroquia de S. Miguel, y el segundo D. Julian Lopez Clares, coadjutor de la de Sta. Maria.

En estos tres días estará la vela y alumbrado, aplicándose la estación por los concordantes difuntos.

El miércoles 2 de marzo, al toque de oraciones, darán principio en dicha iglesia los ejercicios, predicando en esta noche el Sr. Dr. D. José Ortega, cura ecónomo de la parroquia de S. Miguel y catedrático de este Seminario; los cuales continuarán durante la cuaresma á la misma hora, diciéndose en los viernes un piadoso Quinario, en el que predicarán los oradores siguientes.

Primer viernes: Sr. Dr. D. José Ortega, cura ecónomo de la parroquia de S. Miguel.

Segundo idem: Sr. D. Juan Chamuel, catedrático de este Seminario.

Tercero idem: Sr. D. Silvestro Garcia Parra, pbro.

Cuarto idem: Sr. Dr. D. Roberto Gimenez Pagan, catedrático de este Seminario.

Quinto idem: Sr. Dr. D. Rafael Jover, canónigo de esta Sta. Iglesia Catedral.

El jueves 31 de marzo se principiará la novena de María Santísima de los Dolores, predicando el último día D. Juan Valeriano.

Todos los días de cuaresma habrá misa á las 9 y media en el altar del Santo Sepulcro.

Seccion mercantil.

Precios del día 26.

Trigo del país de 50	456	rs. l.
Id. manchego de "	454	id.
Id. extranjero de "	4	id.
Id. andaluz de "	4	id.
Cebada de 21	427	id.
Maiz de 56	440	id.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del día 24.

FONDOS PUBLICOS.		Ult. pre.
3 por 100 consolidado..	23,25	
Idem pequeños.	23,60	
Idem á fin de mes.	23,30	
Idem exterior.	26,75	
3 por 100 diferido.	23,05	
Idem á fin de mes.	00,00	
Deuda del personal.	20,25	
Billetes hipotecarios.	99,55	
Billetes de segunda serie.	91,75	
Bonos del Tesoro.	60,10	

ANUNCIOS.

En la calle de la Concepcion, número 2, (la Merced), se alquila una casa, nueva, de tres pisos y muy cómoda en 2 rs. y medio diarios.

ROB BOYVEAU-LAFFECTEUR.

El Rob Boyveau-Laffeteur es el único autorizado y garantizado legítimo con la firma del doctor GIRAUBEAU de St. GERVAIS De una digestión fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los empeines, los absesos, los cánceres, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc.

Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo destruye los accidentes ocasionados por el mercurio y ayuda á desembarazarse de él, así como del yodo, cuando se ha tomado con exceso.

Adoptado por real cédula de Luis XVI, por un decreto de la Convención, por la ley de prásial, año XIII; el Rob ha sido admitido recientemente para el servicio sanitario del ejército belga, y el gobierno ruso permite tambien que se venda y se anuncie en todo su imperio.

Precios, 21, 40 y 80 rs. botella. Depósito general en la casa del doctor GIRAUBEAU de St. GERVAIS, París, (2, rue Richer.

Depósito en Murcia, farmacia de don Lucas Serrano. (Num. 2.820).

DESCUBRIMIENTO PRODIGOSO.

KENNISIA

Curacion instantánea de los más violentos dolores de muelas.—Conservacion de la dentadura y las encías. Depósito Gral. en España, Sra. I. Ferrer y C.ª, Montesa, 51, pral. Madrid.

Murcia, en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

ENFERMEDADES DEL PECHO

CLOROSIS ANEMIA OPILACION

Alivio pronto y efectivo por medio de los Jarabes de hipofosfito de sosa, de cal y de hierro del Dr. CHURCHILL. Precio 4 francos el frasco en París. Exijase el frasco cuadrado, la firma del Doctor CHURCHILL y la etiqueta marca de fábrica de la Farmacia SWANN, 42, r. Castiglione, París.

Las Tablillas Pectorales del Doctor CHURCHILL contra la tos se venden, al precio de dos francos cajita, en casa de todos los depositarios de los Jarabes de hipofosfitos.

En Madrid, por mayor Agencia franco española, Sordo, 31. En Murcia D. Lucas Serrano. 48—14 agt. 70.

DE NECESIDAD A LAS SEÑORAS

Y SEÑORITAS

ACEITE DE ABROTANO.

(Abrótanum.)

Es tal y tan reconocida la virtud de esta planta, que está recomendada por todos los naturalistas é higienistas españoles y extranjeros, como el único específico para hacer nacer el cabello en cualquier parte del cuerpo, para lustrar y desenredar la cabellera, impidiendo radicalmente su caída, dando fuerza al cabello endeble, limpiando de caspa la cabeza, al mismo tiempo que fortalece y robustece la raíz del cabello.

EL ACEITE DE ABROTANO está llamado á ser una necesidad en todo tocador del mundo elegante, y por eso lo ofrecemos. Al bote acompaña una «Reseña histórico-higiénica del cabello y de la barba» que contiene la instruccion para el uso del aceite.

Precios, 5, 7 y 10 rs. tarro. La correspondencia y pedidos á los señores Chavero y Valero, fabricante, Málaga.

Punto de venta en esta ciudad, el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

EXTRAIT DE GOUDRON DE SAINT-GENEZ EXTRACTO BALSAMICO DE BREA LIQUIDA

Generalmente prescrito por los médicos por su estrema pureza. Dos grandes cucharadas de extracto constituyen un litro de agua de brea muy aromática, 44.ª frasco.—Jarabe de brea incolora, 46.ª frasco.—Pastillas de brea, 8.ª caja. PARIS, rue de Sévres, 2 (Croix-Rouge).

TUBES Tubos anti-asmáticos perfeccionados de Saint-Genéz, alivio inmediato. 14.ª caja. Exigase la firma de Saint-Genéz.—En Madrid por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31.

En Murcia D. Lucas Serrano.

PARA 1870.

Almanaque de Gil Blas. Idem de El Can-Can. Idem ilustrado político-satírico. Idem del Cencerro.

Agenda de bufete, á 10 rs. Agenda de familias para el gasto diario, á 10 rs.

Agenda de la lavandera y planchadora, á 2 y 1/2 rs.

Calendario del Reino de Murcia, aprobado por la autoridad eclesiástica, á UN CUARTO.

Calendario del Reino de Murcia, con pronósticos del Zaragozano D. Mariano Castillo, á 2 y 4 cuartos.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Higiénica, infalible y preservativa, la única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. Exigir el nombre del inventor. **BOYVEAU-LAFFECTEUR**, 158.

INJECTION BROU

A los dueños de casas y empapeladores. En la comision de Almazan se han recibidos dos completos muestrarios de papeles pintados para vestir habitaciones, procedentes de la fábrica madrileña La Moderna encargándose al mismo tiempo de servir los pedidos con las mayores ventajas posibles.

Nuevo vendaje ligero con regulador

para la curacion de las hernias, no se encuentra sino en casa del caballero Enrique Biondetti, honrado con 16 medallas Paris 48, rue Vivienne, cerca del boulevard. (Num 2.970.)

La Condesa Hortensia

por Méry

Esta bonita novela, que forma un tomo de unas 300 páginas, de buena impresion y papel, se vende á 4 rs en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5 y se remite fuera al que envíe 5 rs. 50 céntimos.

La Ilustracion Española y Americana,

Museo universal,

periódico de ciencias, artes, literatura, industria y conocimientos útiles.

Se venden números y se suscribe, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia, único corresponsal de esta publicación.

El Quita Pesares.

Se vende á 4 rs. en la comision de Almazan, Zoco, 5.

PASTILLAS DETHAN
MALES DE GARGANTA y Inflamaciones de la Boca.
Recomendadas por las eminencias médicas de Europa, para combatir los padecimientos de la garganta, las anginas, el sarro, el escorbuto, las ulceraciones y las inflamaciones de la boca. Purifican el mal aliento, destruyen la irritacion causada por el tabaco, y curan los efectos perniciosos que acarrea el mercurio en la dentadura. Son utilísimas á los Presidenciales, Otorrinos, Profesionales, Camaratas, etc., porque suaviza la voz y impide la salida de la saliva.
DEPOSITOS: En París, Bouché, Armand, Poth., St. Denis, 9. — En Zúrich, M. Merz, 11. — En Platerías, 25. — En Barcelona, J. M. Cortés, 25. — En Madrid, L. M. Martínez, 20. — En Alcañiz, L. M. Martínez, 20. — En Major, M. — En Madrid, Argemua, 20. — En Barcelona, L. M. Martínez, 20.

TIRADA de 30,000 EJEMPLARES.

10,000 ejemplares vendidos de la edicion del año 1866, 14,000 de la de 1867, 18,000 de la 1868, y 23,000 de la de 1869 es la mejor recomendacion del

Calendario Católico de 1870,

arreglado por DON RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN para el reino y diócesis de Murcia, único que se vende revisado y aprobado POR LA AUTORIDAD ECLESIASTICA.

Para 1870 se han hecho dos ediciones:

Edicion económica del llamado Murciano, completo de edapio requiere un calendario, que se vende al intimo precio de DIEZ reales el ciento y sueltos á

un cuarto.

Edicion completa, que contiene los pronósticos tan elogiados del célebre y verdadero ZARAGOZANO

D. Mariano Castillo,

arreglados al meridiano de Murcia para todos los meses, las fases de la luna y eclipses del año, la que se vende al baratísimo precio de VEINTE reales el ciento y sueltos á

dos cuartos.

De esta misma edicion hay ejemplares con cubierta de cartulina, cosidos y cortados al precio de TREINTA Y CINCO reales el ciento y sueltos á

cuatro cuartos.

MATERIAS QUE CONTIENEN PICHOS CALENDARIOS:

Posicion geográfica de Murcia —Epoas célebres.—Cómputo eclesiástico.—Fiestas movibles.—Cuatro temporadas.—Días en que se gana indulgencia y días en que se puede sacar ánima.—Entrada del Sol en los signos del Zodiaco.—Cuatro estaciones.—Eclipses de Sol y de Luna.—Féias del reino é inmediatas.—Indulto cuadragesimal.—Notas sobre las fiestas y abreviaturas.—Aprobacion de la autoridad.—Sapiental muy completo.—Días en que se abren y cierran las velaciones y tribunales, y de visita de cárceles.—Días de abstinencia ó ayuno.—Ordenes.—Aniversarios nacionales.—Horas de los toques de alba y oracion.—Horas de los orios y ocasos de Sol y de Luna.

Se venden por mayor y menor en MURCIA en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, frente á la iglesia de S. Lorenzo, y en los estancos y comercios de costumbre.

VERDADERO

EXTRACTO DE CARNE LIEBIG

DE LA COMPANIA LIEBIG, LONDRES. EL UNICO analizado y garantizado por el célebre químico el BARON DE LIEBIG, su inventor, y por su delegado el profesor MAX DE PETTENKFER.

Los precios son 70 rs. el bote de una libra, 36 rs. el de 1/2, 19 rs. el de 1/4 de 9 75 el bote de 1/8.

Se vende al por mayor y menor en Murcia en la sucursal de la Agencia de España, sita en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, y por menor en la farmacia de Sr. Gomez Cortina, calle de la Lencera

CON PRIVILEGIO DE INVENCION.

Limas químicas é higiénicas, premiadas en París y en Valencia, para la extincion de los callos, y para preservar los pies en su mas completa aptitud, á 12 rs. uno, con estuche é instruccion. Es un objeto de tocador indispensable á todos. Se hallarán en esta redaccion, en el comercio del señor Molins, en las porterías del Casino y del Círculo, y en las principales zapaterías de esta ciudad.

Medicamentos de TAVERNER para curar los callos, las berrugas y los sebañones, á 12 rs. el frasco con la instruccion. En esta redaccion y en la farmacia del señor Martínez.